



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016

ACTA DE LA 3ª SESIÓN

LUNES 14 DE SETIEMBRE DE 2015



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016

3ª SESIÓN

LUNES 14 DE SETIEMBRE DE 2015

Presidida por la congresista Gabriela Pérez del Solar Cuculiza

A las 15 horas y 15 minutos, en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, registraron su asistencia los congresistas Ángel Neyra Olaychea, Johnny Cárdenas Cerrón, Cecilia Chacón De Vettori, Natalie Condori Jahuirá, Norman Lewis del Alcázar y Freddy Sarmiento Betancourt (miembros titulares).

Con LICENCIA, el congresista José León Rivera.

Con el quórum reglamentario, la **PRESIDENTA** dio inicio a la sesión.

Asimismo, dejó constancia de la dispensa presentada por la congresista María Magdalena López Córdova.

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** puso en conocimiento de los congresistas los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión del 28 de agosto al 10 de setiembre de 2015, y anunció que los que deseen copia de alguno de estos lo soliciten a la asesoría de la Comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que el Pleno del Congreso en su sesión del 3 de setiembre de 2015 aprobó, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular-Frente Amplio, la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias; en ese sentido, anunció que en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo ha salido como titular el congresista Manuel Merino de Lama.

De otro lado, participó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, modificada por la Ley 29013, Ley que modifica la conformación de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, la secretaria técnica de la citada Comisión ha remitido el informe que contiene las acciones y los resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería, correspondiente al II trimestre del año 2015.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Continuando, anunció que la Asociación Marítima del Perú – ASMARPE ha expresado su deseo de formar parte del Consejo Consultivo Ad Honórem de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo; en ese sentido, luego de señalar los objetivos que persigue la ASMARPE, sometió a consulta dicha inclusión.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

"Votación para que la Asociación Marítima del Perú – ASMARPE forme parte del Consejo Consultivo Ad Honórem de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo"

Congresistas que votaron a favor: Pérez del Solar Cuculiza, Neyra Olaychea, Cárdenas Cerrón, Chacón De Vettori, Condori Jahuirá, Lewis del Alcázar y Sarmiento Betancourt."

—o0o—

III. ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que conforme a la agenda de la presente sesión correspondía tratar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1345/2011-CR, en virtud del cual se propone la "Ley del fomento de la inversión privada en los CETICOS"; 1492/2012-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que prorroga el plazo de las exoneraciones de los CETICOS"; 3221/2013-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que modifica el artículo 18 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna", y 3367/2013-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que establece el marco legal complementario para los CETICOS, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna".

Luego de saludar la presencia del congresista Vicente Zeballos Salinas, autor de la iniciativa de ley 1492/2012-CR, concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para la sustentación del predictamen elaborado.

El **SECRETARIO TÉCNICO** hizo una reseña sobre el proceso de constitución de las zonas francas en el país (Tacna, Ilo, Matarani y Paita), su desactivación y luego la creación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS, y, finalmente, la reactivación de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA.

A su vez, señaló que de conformidad con la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, la ZOFRATACNA es la parte del territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria de acuerdo a lo que se establece en la precitada Ley, y que todo ingreso de mercancías nacionales hacia la ZOFRATACNA es considerado como una exportación y el ingreso de un producto elaborado con insumos extranjeros o nacionales desde dicha zona hacia el resto del país, califica como una importación para efectos aduaneros. Indicó que los usuarios son las empresas ahí instaladas, es decir, los inversionistas privados que desarrollan las actividades autorizadas de industria,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

agroindustria, maquila, ensamblaje y servicios, almacenamiento, distribución, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, clasificación de las mercancías, reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinarias, actividades que están exoneradas del Impuesto a la Renta, IGV, IPM, ISC, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas. Por otro lado, precisó que la Zona Comercial de Tacna es el lugar donde los usuarios desarrollan actividades comerciales para los turistas y pobladores de Tacna, y que se encuentra ubicada en los distritos de Tacna y del Alto de la Alianza, en la provincia de Tacna. Asimismo, dijo que las mercancías provenientes del exterior destinadas a la Zona Comercial, deberán ingresar previamente a la ZOFRATACNA.

Respecto de los CETICOS mencionó que son Centros donde se pueden prestar servicios de manufactura o producción de determinadas mercancías y su embalaje, envasado, rotulado, clasificación, maquila o ensamblaje; de almacenamiento, distribución y comercialización de los insumos, materias primas, productos intermedios, partes, piezas, así como de las mercancías resultantes de estos procesos que gozan de beneficios tributarios y aduaneros. Indicó que en la actualidad vienen funcionando los CETICOS en Ilo, Matarani y Paita, siendo distinta la situación de los CETICOS Loreto y Tumbes que no han sido implementados. Manifestó que los beneficios con que cuentan los CETICOS estarán vigentes hasta el año 2022, con excepción del CETICOS Tumbes cuya vigencia es hasta el año 2042.

Seguidamente, dio cuenta de los planteamientos de cada una de las iniciativas legislativas, así como de las opiniones recibidas por parte de la administración pública y del sector privado. Anunció que los proyectos de ley acumulan 43 propuestas para promover la inversión privada empresarial en los CETICOS y modificaciones a la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

A los efectos de un mejor análisis indicó que se han agrupado los planteamientos contenidos en las cuatro proposiciones de ley, según su clasificación temática y en cinco grupos estructurales: i) propuestas de carácter general, ii) propuestas sobre materia tributaria, iii) propuestas sobre materia presupuestaria, iv) propuestas sobre materia aduanera y v) propuestas sobre materia administrativa.

Dijo que las propuestas de carácter general son el cambio de denominación de los CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo – ZED; que se declare de interés nacional el funcionamiento de los CETICOS para el desarrollo de sus actividades; establecer como objeto de la Ley promover la estabilidad de las inversiones en los CETICOS, y modificar el artículo 1 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, declarando de “necesidad pública” el desarrollo de la Zona Franca de Tacna.

Prosiguiendo, dijo que las propuestas sobre materia tributaria son la ampliación de las exoneraciones tributarias aplicables a los CETICOS de Paita, Matarani e Ilo hasta el año 2042, y la exoneración del IGV a los servicios públicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía fija) y de mantenimiento recibidos por los usuarios de los CETICOS antes citados.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Respecto a las propuestas sobre materia aduanera, dijo que son establecer que los CETICOS (ZED) constituyen Puntos de Llegada; permitir el ingreso a los CETICOS (ZED) de cualquier clase o tipo de mercancías, exceptuando armas y sus partes, accesorios, repuestos, municiones y prohibidas, debiendo cumplir los requisitos y las formalidades aplicables al régimen aduanero al que se somete la mercancía al momento de ingresar al territorio nacional; precisar que la autorización para el funcionamiento de las Zonas de Extensión de los CETICOS corresponde a los Gobiernos Regionales de la jurisdicción donde se ubica cada CETICOS, y modificar el artículo 18 de la Ley 27688, permitiendo el internamiento en la Zona Comercial a las mercancías provenientes de terceros países ingresadas por el muelle peruano en el puerto de Arica y a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa.

En cada caso hizo un deslinde técnico sobre la viabilidad o pertinencia de las propuestas, así como de las observaciones planteadas por las entidades consultadas.

Finalmente, recomendó la aprobación del predictamen con un texto sustitutorio.

—o0o—

—En este estado, la presidencia saludó la presencia de los congresistas Rubén Coa Aguilar y Esther Capuñay Quispe.

—o0o—

La **PRESIDENTA** puso en debate el predictamen y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

Hicieron uso de la palabra los congresistas **CONDORI JAHUIRA, NEYRA OLAYCHEA, SARMIENTO BETANCOURT y LEWIS DEL ALCÁZAR**, quienes solicitaron la inclusión de lo siguiente: i) que las mercancías restringidas que ingresen a la ZOFRATACNA no requieran el respectivo documento de control a su ingreso, salvo que se nacionalicen o se destinen a la Zona Comercial; ii) que se modifique el artículo 19 de la Ley 27688, estableciendo el cálculo de la distribución del Arancel Especial previa deducción de gastos operativos y administrativos; iii) que se modifique el artículo 4 de la Ley 27688, a fin de que sea el Comité de Administración de LA ZOFRATACNA el que regule y autorice el funcionamiento de los mercadillos del distrito del Alto de la Alianza, de la provincia de Tacna, que conforman la Zona Comercial de Tacna; iv) que se actualice cada dos (2) años el Arancel Especial, su distribución, la Franquicia de Compra y la relación de bienes que pueden ingresar a la Zona Comercial en base a la propuesta del Comité de Administración de LA ZOFRATACNA; v) que se autorice a los usuarios de la Zona Comercial a solicitar permisos, certificaciones, registros nacionales y licencias necesarias para mercancías restringidas de manera corporativa ante el órgano regional competente, sujetándose a un régimen especial diferenciado; vi) que se autorice para que en las Zonas de Extensión de las ZED puedan funcionar los Parques Industriales Tecno ecológicos; y, vii) que se disponga que el MEF y el MINCETUR en un plazo de sesenta (60) días calendario dicten las disposiciones para culminar la implementación de la ZED Loreto.

Luego de un breve debate, en el que se expusieron las posiciones sobre la viabilidad de las propuestas señaladas, la **PRESIDENTA** dio lectura a los planteamientos recogidos



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

y que correspondían a los contenidos en los puntos ii), iv), vi) y vii) antes citados, para su inserción en el texto legal sustitutorio del predictamen como segundo párrafo del artículo 6, artículo 9 y Tercera Disposición Complementaria Final y Derogatoria. Dicho esto, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen con los agregados aceptados.

La propuesta fue aprobada por mayoría.

"Votación del predictamen de los proyectos de ley 1345/2011-CR, 1492/2012-CR, 3221/2013-CR y 3367/2013-CR"

Congresistas que votaron a favor: Pérez del Solar Cuculiza, Neyra Olaychea, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Chacón De Vettori, Condori Jahuirra, Lewis del Alcázar y Sarmiento Betancourt.

Congresista que se abstuvo: Coa Aguilar."

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que se trataría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 927/2011-CR, en virtud del cual se propone la "Ley de reciprocidad en el tratamiento de visas".

A los efectos de que se sustente el predictamen elaborado, concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.

El **SECRETARIO TÉCNICO** señaló que la propuesta de ley propone la aplicación del principio de reciprocidad en el visado, por el cual el Estado peruano exigirá a los ciudadanos de cualquier otro Estado con el que mantenga relaciones diplomáticas, el mismo tratamiento de visado que dicho Estado imponga para el ingreso de ciudadanos peruanos a su territorio, en cualquiera de sus variantes.

También propone —manifestó— crear la tasa por solicitud y/o tramitación de visa consular y modificar el numeral 67 a) de la Tabla de Tarifa de Derechos Consulares, cuyo monto ascenderá a una suma equivalente al valor que el país de procedencia de un turista extranjero exige a los ciudadanos peruanos por solicitud y/o trámite de visa, y, por último, encargar al Ministerio de Relaciones Exteriores la reglamentación de la Ley y a la Dirección General de Migraciones y Naturalización la implementación del cobro de la referida tasa.

En conclusión, evidenció lo inconveniente de aplicar el principio de reciprocidad en el tratamiento de visas, por cuanto la iniciativa legislativa resta competitividad al Perú como destino turístico, toda vez que la imposición de una exigencia como la planteada provocaría una desmotivación del potencial turista —perteneciente a un Estado al que actualmente no se le exige visa— que hoy en día adquiere su pasaje y tour turístico para visitar el Perú. Además de ello, precisó que la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) invierte casi 2 millones de dólares en promocionar al Perú en el exterior, con las diferentes actividades (gastronomía, moda, música, arte, deportes, entre otros) y campañas publicitarias que realiza, destinadas a atraer a más turistas, principalmente a los de nuestros mercados prioritarios.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Finalmente, recomendó la no aprobación del proyecto de ley y su remisión al archivo.

La **PRESIDENTA** puso en debate el predictamen y ofreció el uso de la palabra.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen elaborado, que recomienda la no aprobación del proyecto de ley y su remisión al archivo.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

"Votación del predictamen del Proyecto de Ley 927/2011-CR

Congresistas que votaron a favor: Pérez del Solar Cuculiza, Neyra Olaychea, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Chacón De Vettori, Condori Jahuirra, Lewis del Alcázar y Sarmiento Betancourt."

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que se trataría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4158/2014-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor, restauración y desarrollo turístico de los Baños Termales de Huaranchal, ubicado en el distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad".

A los efectos de que se sustente el predictamen elaborado, concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.

El **SECRETARIO TÉCNICO** señaló que la propuesta de ley plantea declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor, restauración y desarrollo turístico de los Baños Termales de Huaranchal, ubicado en el distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad. Asimismo, plantea que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de La Libertad y los gobiernos locales en cuya circunscripción se encuentran los baños termales de Huaranchal, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la norma, puntualizó.

Añadió que en el caso concreto de los Baños Termales de Huaranchal, el MINCETUR, como ente rector del turismo, ha señalado que no cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar actividad turística, tales como los servicios básicos, la accesibilidad, flujo turístico y seguridad turística, ni con los criterios establecidos para generar inversión a partir de proyectos de inversión pública (PIP), por lo que no puede ser considerado como zona de desarrollo turístico prioritario, y recomienda a la gestión municipal y al gobierno regional a intervenir para la mejora de las condiciones en el marco de sus competencias.

Manifestó que la asesoría técnica considera técnicamente inviable la propuesta para declarar de necesidad pública y de interés nacional el desarrollo turístico de los Baños Termales de Huaranchal, ya que tal disposición no observa los conceptos que sirven de basamento para la estrategia de la política sectorial descrita en el PENTUR y no se enmarca en el procedimiento previsto en la Ley General de Turismo. En concreto, dijo



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

que no es posible financiar con recursos públicos los servicios de centros de turismo termal y/o similares, ya que la Ley General de Turismo le ha conferido el carácter privado y, por tanto, no están sometidos al ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Inversión.

Tras ello, recomendó la no aprobación del proyecto de ley y su remisión al archivo.

La **PRESIDENTA** puso en debate el predictamen y ofreció el uso de la palabra.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen elaborado, que recomienda la no aprobación del proyecto de ley y su remisión al archivo.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

"Votación del predictamen del Proyecto de Ley 4158/2014-CR

Congresistas que votaron a favor: Pérez del Solar Cuculiza, Neyra Olaychea, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Chacón De Vettori, Condori Jahaira, Lewis del Alcázar y Sarmiento Betancourt."

—o0o—

Seguidamente, se acordó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

—o0o—

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 16 horas y 50 minutos.


.....
GABRIELA PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


.....
RUBÉN COA AGUILAR
SECRETARIO
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la 3ª sesión ordinaria, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.